DIRECCIÓN: CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5,
CIUDAD DE SAN LORENZO - PARAGUAY
CASILLA DE CORREO: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA – 2169
TELEFONOS: 506-727 / 501-374 / 507862 FAX 507-863
WEB: www.senacsa.gov.py - email: info@senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº. 811

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GUARDIAN S.A.", PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CUSTODIA DE VALORES, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 25 de Marzo del 2010.-

VISTO:

La Nota de Requerimiento con MEU Nº 4273 presentada por la Unidad de Tesorería, en la cual solicita la contratación del Servicio de Custodia de Valores para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorandum de la UOC Nº 149/2010 de fecha 25 de Marzo de 2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual recomienda la aprobación del presupuesto presentado por la firma **"GUARDIAN S.A."**, para la Contratación del Servicio de Custodia de Valores al SENACSA, e imputar el costo al rubro 1.1.0.280.30.1 – Dpto. 99 – Servicios en General.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **PROSEGUR PARAGUAY S.A., WACKENHUT PARAGUAY S.A., LOS ALCONES S.R.L., SE-VI-PAR S.R.L., GUARDIAN S.A.-**

El acta labrada en fecha 16 de Marzo del año 2010, en la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, en ocasión al Acto de Apertura de sobres – ofertas del llamado a Contratación Directa (contrato abierto), para la Contratación del Servicio de Custodia de Valores, presentado por la firma: **GUARDIAN S.A.** Gs. 59.400.000 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL)- (cantidad máxima), IVA incluido respectivamente.

Que, las firmas comerciales **"PROSEGUR PARAGUAY S.A.", "WACKENHUT PARAGUAY S.A.", "LOS HALCONES S.R.L."** y **SE-VI-PAR S.R.L.**, no han presentado oferta del llamado.

Que, analizadas las ofertas, se resuelve aprobar el presupuesto presentado por la firma **"GUARDIAN S.A."**, para la provisión del Servicio de Custodia de Valores, al SENACSA, desde Gs. 29.700.000 (VEINTE Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL) hasta la suma de Gs. 59.400.000 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL). Por ser la única Firma que presento oferta en este llamado ajustándose a las especificaciones técnicas solicitadas y a los requerimientos en la Nota de invitación; y considerando el Art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 03 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación..-

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.

La ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

Por tanto,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL SENACSA

DIRECCIÓN: CIENCIAS VETERINARIAS Nº 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5,
CIUDAD DE SAN LORENZO - PARAGUAY
CASILLA DE CORREO: CAPY - 11001 - 1110 CAMPUS UNA – 2169
TELEFONOS: 585-727 / 501-374 / 507862 FAX 507-063
WEB: www.senacsa.gov.py \ email: info@senacsa.gov.py

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1° Adjudicar a la firma "GUARDIAN S.A.", para la provisión del Servicio de Custodia de Valores, al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), desde Gs. 29.700.000 (VEINTE Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL) hasta la suma de Gs. 59.400.000 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL).-

2° Imputar el Pago al Rubro 1.1.0.280.30.1 – Dpto. 99 – Servicio Generales, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2010.-

3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

M.V. DANIEL ROJAS LOPEZ
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esdo. DANIEL GONZALEZ C.
SECRETARIO GENERAL